

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 01 de junio de 2019.

No. 44

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/MINDC/0338/2019 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado aprobó en todos sus términos el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa para los efectos del artículo 135 Constitucional.

Pag. 2420

-0-

DECRETO N° LXVI/PREMI/0340/2019 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado otorga el "Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua" edición 2018, en la categoría "Reconocimiento al Mérito Policial" al C. Adán Herrera Hernández.

Pag. 2435

-0-

DECRETO N° LXVI/PREMI/0341/2019 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado otorga el "Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua" edición 2018, en la categoría "Reconocimiento a la Heroicidad Policial" a Roberto Carlos Rivero Chacón, el cual se otorga post mortem.

Pag. 2436

-0-

DECRETO N° LXVI/PREMI/0342/2019 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado otorga el "Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua" edición 2018, en la categoría "Reconocimiento al Trabajo de Investigación en materia de Seguridad Pública" al equipo participante del hecho meritorio 14 de mayo de 2017.

Pag. 2437

-0-

DECRETO N° LXVI/CELEC/0345/2019 II P.O., por medio del cual el H. Congreso del Estado se constituyó en Colegio Electoral para proceder a la designación de Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Pag. 2438

-0-

DECRETO N° LXVI/NOMBR/0346/2019 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado designa al C. Alejandro Tavares Calderón como Magistrado del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Pag. 2439

-0-

DECRETO N° LXVI/NOMBR/0347/2019 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado designa al C. Gregorio Daniel Morales Luévano como Magistrado del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Pag. 2440

-0-

DECRETO N° LXVI/CELEC/0352/2019 II P.O., por medio del cual el H. Congreso del Estado se constituyó en Colegio Electoral para proceder a la designación de una Magistratura del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Pag. 2441

-0-

DECRETO N° LXVI/NOMBR/0353/2019 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado designa a la C. Mayra Aída Arróniz Ávila como Magistrada del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Pag. 2442

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 133/2019 por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, Chih., mediante el cual se autorizó al Presidente Municipal para que condone el 100% de los recargos del impuesto predial generados por contribuyentes que omitieron su pago en Ejercicios Fiscales de años anteriores.

Pag. 2443

-0-

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO del C. Fiscal General del Estado por el que se emite el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Homicidio de Mujeres por Razones de Género.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SCOP-LPN-016-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción del paso superior en Av. Arizona y Blvd. Juan Pablo II, en Ciudad Juárez, Chih.

Pag. 2445

-0-

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACUERDO N° SEYD-SUP005/2019, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel licenciatura denominado "Ingeniería Industrial y de Sistemas" que imparte el plantel educativo Instituto de Estudios Superiores Adela de Cornejo, ubicado en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Pag. 2447

-0-

ACUERDO N° SEYD-SUP021/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel licenciatura denominado "Licenciatura en Teología" que imparte el plantel educativo Instituto de Filosofía Don Adalberto Almeida y Merino, ubicado en Chihuahua, Chihuahua.

Pag. 2454

-0-

ACUERDO N° SEYD-SUP042/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel maestría denominado "Maestría en Docencia" que imparte la institución educativa Universidad Regional del Norte Campus Nuevo Casas Grandes, ubicado en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

Pag. 2461

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/NOMBR/0353/2019 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- En los términos que disponen los artículos 39 bis, y 64, fracción XV, inciso J), de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se designa a la **C. MAYRA AÍDA ARRÓNIZ ÁVILA, como Magistrada del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona designada iniciará sus funciones a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y durará en su encargo por un periodo de quince años.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta y ún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.